



## RESOLUCION No. 117 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se incorporan excedentes en caja de vigencias 2020 en el presupuesto 2021”*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.** En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 de Mayo de 1995 y el Decreto N° 111 de 1996, y.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto N° 111 de 1996 preceptuó que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, después del cual no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de Diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del cual el IDER hace parte.

Que luego de lo anterior, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena mediante oficio IDER- OFI-000265-2021 solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital la incorporación de los excedentes de caja de la vigencia 2020 en el presupuesto distrital 2021, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 044 de 1998, sin embargo, esta no puede realizarse en razón a que los recursos fueron transferidos al Instituto en los términos legales, y al no encontrarse en la Tesorería Distrital no fue posible su inclusión en el proyecto de incorporación presentado al Concejo Distrital, tal y como quedó señalado en oficio AMC-OFI-0040479-2021.



## RESOLUCION No. 117 (MAYO 26 DE 2021)

*“Por medio de la cual se incorporan excedentes en caja de vigencias 2020 en el presupuesto 2021”*

Que la Junta Directiva del IDER, en sesión de 25 de marzo de 2021, autorizó a la Directora General del IDER, para realizar la incorporación, traslados y modificaciones necesarios al presupuesto una vez fuese aprobado por parte del concejo distrital los recursos a incorporar de la vigencia 2019 y 2020, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias.

Que por iniciativa del Gobierno Distrital, el Concejo de Cartagena de Indias D.T. y C, aprobó el Acuerdo Distrital N° 031 del 23 de septiembre de 2020, *“Por medio del cual se realiza una incorporación al presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; la apropiación de funcionamiento y servicio a la deuda, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31º. de Diciembre de 2020 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”*.

Que en consecuencia, es expedido el Decreto Distrital N° 1230 de 12 de octubre de 2020, el cual en su artículo segundo incorpora los recursos en las diferentes unidades ejecutoras del Distrito, incluyendo la del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER.

Que mediante Resolución N° 180 de 16 de octubre de 2020, se incorporan recursos del Plan de Inversiones de la vigencia fiscal 2019, en el Presupuesto General del Instituto de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 031 del 23 de septiembre de 2020 y a través de Resolución N° 182 de 19 de octubre de 2020, fueron trasladados DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.439.544.974) al rubro *“Conservación, Mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos de la ciudad”*.

Que dado el valor a ejecutar y la naturaleza de las obras que se requerían, era necesario celebrar un proceso de licitación pública que iniciaría en 2020 y finalizaría en 2021, por lo cual fue incluido en el proyecto de Acuerdo N° 062 – VIGENCIAS FUTURA ORDINARIAS presentado ante el Concejo Distrital por el Alcalde Mayor a través de la Secretaría de Hacienda, en diciembre de la pasada anualidad, el cual no fue aprobado.

Que en este sentido y conforme al principio de anualidad, en las disposiciones del Decreto N° 111 de 1996 y en lo dispuesto en el artículo 74 del Acuerdo N° 044 de 18 de diciembre de 2020, es necesario reincorporar al Presupuesto de la Vigencia 2021 la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.410.977.432)** que fueron recibidos en la caja del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER el pasado 28 de enero de 2021.



**RESOLUCION No. 117  
(MAYO 26 DE 2021)**

*“Por medio de la cual se incorporan excedentes en caja de vigencias 2020 en el presupuesto 2021”*

Que la Directora Administrativa y Financiera del IDER con fecha marzo 30 de 2021, certifica que en la caja del Instituto, existen los siguientes saldos de las vigencia 2020 sin que hubieren sido comprometidos:

Fuente	Nombre de la Fuente	Valor
059	SGP DEPORTE	\$450.824.323,41
027	ARRENDAMIENTO	\$131.944.979,62
024	ESPECTACULOS PUBLICOS	\$24.055.003,00
097	ICAT 3%	\$3.131.990.952,36
001	ICLD	\$775.288,91
<b>Total Recursos en caja</b>		<b>\$3.739.590.547,30</b>

Que en comité financiero ordinario de fecha 20 de mayo de 2021, se solicitó incorporar los recursos de excedentes en caja de la siguiente forma:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-93-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL	\$450.824.323,41
02-097-06-93-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD	\$3.104.515.801,36
02-027-06-93-02-04-06-03	RECOPIACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE.	\$92.125.211,27
02-024-06-93-02-04-06-02	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$24.055.003,00
02-001-06-93-02-04-06-01	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$775.288,91
02-027-06-93-02-04-06-01	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$39.819.768,36



**RESOLUCION No. 117  
(MAYO 26 DE 2021)**

*“Por medio de la cual se incorporan excedentes en caja de vigencias 2020 en el presupuesto 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-097-06-93-02-04-06-02	DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$27.475.151,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.739.590.547,30</b>

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Incorpórese el valor de los excedentes en caja de la vigencia 2020 al presupuesto de ingresos del Instituto según el siguiente detalle:

INGRESOS DE CAPITAL		
Fuente	Nombre de la Fuente	Valor
059	SGP DEPORTE	\$450.824.323,41
027	ARRENDAMIENTO	\$131.944.979,62
024	ESPECTACULOS PUBLICOS	\$24.055.003,00
097	ICAT 3%	\$3.131.990.952,36
001	ICLD	\$775.288,91
<b>Total Recursos para Incorporar</b>		<b>\$3.739.590.547,30</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítese la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.739.590.547,30)**, a los siguientes rubros de gastos de inversión del instituto.

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-059-06-93-02-04-02-01	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL	\$450.824.323,41
02-097-06-93-02-04-07-01	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD	\$3.104.515.801,36



**RESOLUCION No. 117  
(MAYO 26 DE 2021)**

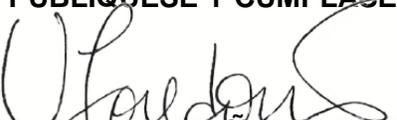
*“Por medio de la cual se incorporan excedentes en caja de vigencias 2020 en el presupuesto 2021”*

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02-027-06-93-02-04-06-03	RECOPIACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE.	\$92.125.211,26
02-024-06-93-02-04-06-02	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$24.055.003,00
02-001-06-93-02-04-06-01	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$775.288,91
02-027-06-93-02-04-06-01	DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$39.819.768,36
02-097-06-93-02-04-06-02	DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$27.475.151,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.739.590.547,30</b>

**ARTICULO TERCERO.** Autorícese al Director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
**Directora General**

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Alberto Llamas – Asesor Externo DAF 

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo - P.U Presupuesto 